



CONCEPCIÓN, 21 DE FEBRERO 2019

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 197

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053 del 27.12.2017 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2018; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución N° 343 del 2000, la Resolución N° 37 de 2013, ambas sobre delegación de facultades; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **VIII DIRECCION REGIONAL** requiere cancelar los servicios asociados a uso de autopistas Costa Arauco y Valles del Bio Bio, que dieron origen al proceso de compra identificado internamente por el código: **802319**, cuya descripción es: **PAGO SERVICIOS DE USO DE AUTOPISTAS COSTA ARAUCO Y VALLES DEL BIO BIO S.A.**

2° Que, para poder cumplir con el pago de los compromisos antes citados, es necesario provisionar fondos presupuestarios para el año 2019.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53, del decreto supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE al Departamento de Administración de la Dirección Regional de la VIII DR Concepción para provisionar los fondos necesarios relacionado con el pago anual a la empresa **SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOPISTA COSTA ARAUCO S.A., RUT: 76.039.865-9**, correspondiente a **PAGO DE SERVICIOS DE USO DE AUTOPISTAS** para los vehículos correspondientes a la VIII DR CONCEPCIÓN, por la cantidad total de **\$3.000.000 (Tres Millones de Pesos) IVA INCLUIDO.**

II. CARGUESE el Gasto Total, que asciende a **\$3.000.000 (Tres Millones de Pesos)**, en un 100% al subtítulo **22, Ítem 08, Asig. 07** denominado Reembolso de Gastos (ex pasajes y otros) Marco; del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL DIRECTOR

(FDO)

**JORGE LARA ARRIAGADA
DIRECTOR REGIONAL**

Lo que transcribe a Ud. Para su conocimiento y demás fines.



**Johana Ortiz Medina
Secretaria Departamento (S)**

Distribución:

- Sección Finanzas
- Depto. Regional de Administración